



ACTA DE FALLO  
PROCESO DE INVITACIÓN AL MENOS TRES PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL  
TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

Acto que se formula con motivo de fallo de proceso de invitación al menos tres, para la contratación de ser vicios de limpieza integral para la Televisora de Hermosillo, S. A. de C.V. Ubicada en Bulevar Luis Encinas y Olivares s/n en la Col. Vía Satélite. C.P. 83200.

En la Cd. De Hermosillo siendo la 10:00 horas del día 30 de abril de 2020. Siendo las horas fijadas en las bases de dicho proceso, se reunieron en la sala de juntas de dirección de esta Televisora los funcionarios: C. CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA Sub Directora de esta Televisora; LIC. ERIKA ROSALES CORDOVA, Coordinadora de Recursos Materiales; y el C. RICARDO ROMERO SOBARZO, Gerente de Administración y Finanzas, y una vez evaluada las proposiciones recibidas en apego a lo dispuesta en el Art. 24 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Prestación de servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal en vigor, el artículo 28 de su reglamento, así como los apartados VII y VIII de las bases.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, se comunica a los presentes el fallo inapelable que fue el siguiente:

En virtud de que la propuesta presentada por la empresa AGENCIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., resulto ser la propuesta económicamente solvente, además de reunir las condiciones legales y técnicas requeridas, que fueron establecidas en las bases del presente proceso, así como el garantizar el cumplimiento del contrato y prestaciones de servicio que de demandaron, la cual presento un monto de \$275,200.00 M.N. (Son: Doscientos Setenta y Cinco mil doscientos pesos M.N. 00/100), sin incluir el impuesto del valor agregado, resulta ganadora la partida y proceso de contratación que se señala.

Se anexa al acta de fallo, resultados de la evaluación que se realizó de las propuestas presentadas, por los funcionarios participantes.





**ANEXO1  
EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTA.**

EMPRESA	PROPUESTA
GESTIÓN Y DESARROLLO EL RECODO, S.A. DE C.V.	\$ 352,400.00
AGENCIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	\$ 275,200.00

**Documentación presentada:**

DOCUMENTO	AGENCIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	GESTIÓN Y DESARROLLO EL RECODO, S.A. DE C.V.
FORMATO 1 - Antecedentes de pedidos y contratos	SI	SI
FORMATO 3 - Propuesta económica	SI	SI
FORMATO 4 - Propuesta técnica	SI	SI
FORMATO 5 - Carta compromiso	SI	SI
FORMATO 6 - Declaración Ley Estatal de Responsabilidades	SI	SI
FORMATO 7 - Manifestación participación de las MIPYMES	OPCIONAL	OPCIONAL
FORMATO 8 - Escrito de ética, apego a la verdad y honestidad	SI	SI
FORMATO 9 - Escrito de no desempeñar actividades donde se actualice un conflicto de intereses	SI	SI
FORMATO 10 - Escrito de no estar impedido por alguna autoridad para su contratación	SI	SI
ANEXO 3 - Garantía de seriedad	SI	SI



Se señala que la presente acta de fallo surte efectos de notificación legal de la adjudicación del contrato, a fin de dar inicio a los compromisos estipulados en las bases del proceso. Mediante esto la empresa queda obligada a firmar el contrato por medio de su representante legal desde el 01 de mayo del presente año en curso.

Siendo las 10:00 a.m. horas del mismo día, se da por concluido dicho acto de fallo, levantándose la presente acta para los efectos que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad por las partes que intervinieron en la misma.

**C. CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA**  
**SUB DIRECTORA GENERAL**

**C.P. RICARDO ROMERO SOBARZO**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LIC. ERIKA ROSALES CORDOVA**  
**COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES**

**LIC. JOSE ARMANDO MARTINEZ ACUÑA**  
**CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**